



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN Nº 3693

**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 03/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Secretaria General.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Mecanismo de Comunicación Institucional 2025

**FECHA:** 03-01-2025

.....  
Mg. Abg. Sonia Sanabria Pintos  
Secretaria General

Por el presente documento la Secretaria General del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Mecanismo de Comunicación Institucional año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417/ [edupcopy@yahoo.com](mailto:edupcopy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

---

## INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS – EDUPCA” MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

**Aprobado por Resolución N.º 83/2025 del Consejo Superior Ejecutivo  
Cnel. Oviedo – Año 2025**

---

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417/ [edupcopy@yahoo.com](mailto:edupcopy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN AÑO 2025

### 1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo institucional formal, técnico y participativo para regular los procesos de comunicación interna y externa del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas – EDUPCA, garantizando la emisión, circulación, recepción, socialización, publicación, archivo y monitoreo de la información oficial, conforme a principios de transparencia, legalidad, trazabilidad y calidad educativa.

### 2. ALCANCE

Este mecanismo aplica a

- Todas las comunicaciones internas (académicas, administrativas y de gestión)
- Comunicaciones externas emitidas por la institución a entidades públicas, privadas y académicas
- Comunicación de normativas y resoluciones aprobadas por el CSE
- Publicación de documentos institucionales en medios oficiales
- Procesos de socialización normativa y documental dirigidos a docentes, estudiantes, administrativos y actores externos vinculados

### 3. PRINCIPIOS RECTORES

Principio	Aplicación
Legalidad	Todo documento o comunicación debe basarse en actos normativos o administrativos válidos.
Accesibilidad	Los mensajes deben ser comprensibles y llegar a todos los destinatarios.
Veracidad	Las comunicaciones deben ser objetivas, verificables y respaldadas.
Trazabilidad	Cada acto comunicacional debe tener registro y respaldo documental.
Mejora continua	El proceso se ajusta a través de revisiones y evaluaciones periódicas.
Participación	Las unidades involucradas deben estar articuladas en los flujos comunicacionales.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Estatuto de EDUPCA
- Reglamento de la Secretaría General
- Manual de Funciones y Organigrama 2025
- Procedimiento para la Actualización de Normativas
- Procedimiento para la Disponibilización y Comunicación de Normativas
- Plan de Aseguramiento de la Calidad
- Lineamientos de ANEAES, MEC y CONES

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## 5. UNIDADES RESPONSABLES

Unidad	Función en el mecanismo
Secretaría General	Coordina y registra toda comunicación oficial. Emite memorándums, circulares, publica normativas, lidera socializaciones y genera informes.
Dirección General	Valida las comunicaciones estratégicas y resoluciones. Supervisa cumplimiento.
Unidad de Informática y Sistema Virtual	Publica normativas, comunicados y resoluciones en plataformas oficiales (web). Asegura visibilidad y resguardo digital.
Dirección Académica y Coordinaciones	Difunden normativa y documentos pedagógicos entre docentes y estudiantes. Organizan talleres de socialización.
CGC – Comité de Gestión de Calidad	Evalúa semestralmente el funcionamiento comunicacional institucional y sugiere mejoras.

## 6. FLUJOS COMUNICACIONALES

### 6.1 Emisión de documentos oficiales

- Redactados por Secretaría General
- Validados por Dirección General si correspondiere
- Numerados, registrados y archivados
- Medios: memorándum, circular, nota institucional

### 6.2 Publicación de normativas

- Conforme al Procedimiento para disponibilización
- Emisión de memorándum de entrada en vigencia
- Publicación en:
  - a) Sitio web institucional
  - b) Cartelera
  - c) Acta de socialización obligatoria

### 6.3 Comunicación interna técnica

- Comunicación entre coordinaciones, direcciones y unidades
- Seguimiento de cumplimiento por Secretaría General

### 6.4 Comunicación externa

- Emitida por Dirección General con apoyo de Secretaría General
- Medios: notas, convenios
- Deben ser archivadas en físico y digital

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## • 7. CANALES INSTITUCIONALES AUTORIZADOS

- Cartelera institucional
- Reuniones oficiales convocadas por Dirección o Coordinaciones
- Actas institucionales registradas

*Cualquier otro canal carece de validez formal si no es autorizado por resolución.*

## 8. TRAZABILIDAD Y REGISTRO

- Cada documento debe tener número de emisión, fecha, unidad responsable, destinatarios y archivo.
- Debe registrarse en el Libro Oficial de Comunicaciones
- Las publicaciones digitales deben ser capturadas y archivadas
- Las actas de socialización se archivan con lista de asistencia
- Toda comunicación debe quedar respaldada físicamente o digitalmente por Secretaría General

## 9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Secretaría General incluye en su informe semestral:
  - Comunicaciones emitidas
  - Normativas publicadas
  - Socializaciones realizadas
- CGC evalúa mediante:
  - Indicadores de acceso, oportunidad y cumplimiento
  - Encuestas internas de percepción comunicacional

## 10. DISPOSICIONES FINALES

- El presente Mecanismo entra en vigencia tras su aprobación por resolución del Consejo Superior Ejecutivo (CSE).
- Es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades, autoridades y actores institucionales.
- Será revisado anualmente por la autoridad competente
- Las situaciones no previstas serán resueltas por el CSE

## MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Libro de registro institucional de comunicaciones
2. Copias de memorándums, circulares, notas y actas
3. Publicaciones digitales respaldadas (capturas y links)
4. Actas de socialización y listas de asistencia
5. Informes semestrales de Secretaría General
6. Evaluaciones del CGC
7. Propuestas de mejora documentadas

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 98/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

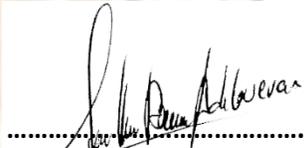
### EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### SE RESUELVE:

Aprobar el Mecanismo de Comunicación Institucional año 2025, propuesto por la Secretaria General, según Memorandum N° 03 de fecha 03/01/2025.-



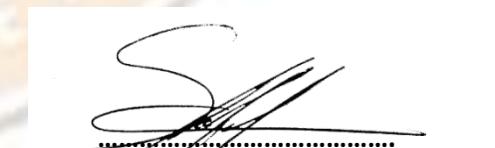
.....  
Mg. Luz María Benegas de Guevara  
Vicepresidenta del C.S.E.



.....  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Presidente del C.S.E.



.....  
Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas  
Miembro C.S.E.



.....  
Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 98/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Secretaria General

**OBJETO:** Remitir aprobación del Mecanismo de Comunicación Institucional 2025

**FECHA:** 10-01-2025

.....  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Presidente del C.S.E.

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Mecanismo de Comunicación Institucional año 2025, propuesto por la Secretaria General, según Memorándum N° 03 de fecha 03/10/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417/ [edupcopy@yahoo.com](mailto:edupcopy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN Nº 98/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad de aprobar el Mecanismo de Comunicación Institucional, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

**QUE,** La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

**QUE,** por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Mecanismo de Comunicación Institucional el año 2025, conforme a los propuesto por la Secretaria General, según Memorandum Nº 03 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

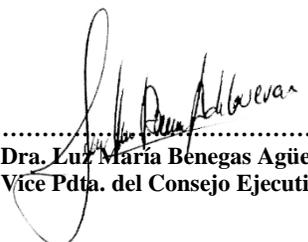
**QUE,** A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

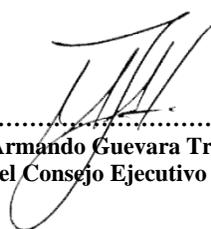
**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

  
.....  
Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

  
.....  
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.

  
.....  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del Consejo Ejecutivo

**Visión:** El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.